



Términos y Condiciones de las Tarjetas de Crédito de American Express

La Parte 1 "Condiciones Generales" de los presentes Términos y Condiciones, junto con la Parte 2 "Cómo funciona la Tarjeta American Express", la solicitud de Tarjeta que ha cumplimentado y la documentación que se enviará junto con la Tarjeta, conforman el **Contrato** suscrito entre **Nosotros**, American Express Europe S.A., y **Usted**, el Titular, para la utilización de la Tarjeta de Crédito de American Express. A lo largo de los Términos y Condiciones, se denominará **Tarjeta** a la Tarjeta principal y **Cuenta de Tarjeta** a la Tarjeta principal y a las **Tarjetas Suplementarias** asociadas a la Tarjeta principal, de forma conjunta.

Si Usted acepta el Contrato electrónicamente, verá en la web un enlace que le llevará a los Términos y Condiciones íntegros.

El Contrato rige el uso que Usted haga de su Cuenta de Tarjeta y sustituye todos los Términos y Condiciones anteriores que le hayamos proporcionado.

PARTE 1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: CONDICIONES GENERALES

1. Nuestros datos de contacto	
<p>American Express Europe, S.A. N.I.F.: A-82628041 Dirección: Avenida Partenón, 12-14, 28042 Madrid. Teléfono: 900814500 o +34 91 400 42 50 si llama desde el extranjero. Web: www.americanexpress.es</p>	
2. Intereses, cuotas, comisiones y otros costes	
2.1 Tipos de interés	
Tipo de transacción	Tipo de interés anual
<p>Compras y otros cargos: cargaremos intereses por todos los saldos cuyo pago sea aplazado y que resulten de transacciones (incluyendo cargos, compras, importes y cualesquiera intereses que correspondan) con carácter diario</p>	<p>La Tasa Anual Equivalente ("TAE") se ha calculado de acuerdo a la fórmula contenida en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo ("Ley de Contratos de Crédito al Consumo"); excluyendo a efectos del cálculo los cargos enumerados en la cláusula 2.2 "Cuotas y comisiones" de la Parte 1 de estos Términos y Condiciones, a excepción de la cuota anual de la Tarjeta.</p> <p>El cálculo del porcentaje de la T.A.E. se ha efectuado teniendo en cuenta las siguientes hipótesis: De acuerdo con la Ley de Contratos de Crédito al Consumo, en caso de no haberse acordado el importe máximo aplicable al crédito, se presumirá que a) el crédito concedido es de 1.500 €; b) el cómputo de tiempo sobre la base de un año de 365 días; c) disposición total del límite de crédito concedido desde el primer día de vigencia del Contrato; d) amortización total del límite de crédito concedido en 12 cuotas fijas mensuales; e) vigencia del crédito durante el periodo de tiempo acordado y cumplimiento de las respectivas obligaciones de las partes en las condiciones y plazos acordados en el Contrato, mantenimiento del tipo de interés nominal y de los demás gastos al nivel inicial.</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior, salvo que le comuniquemos lo contrario, para transacciones a un tipo anual del 18,35% la TAE es de 19,97%.</p> <p>Si Usted está en posesión de una Tarjeta de Cargo American Express, podremos ofrecerle un tipo anual más ventajoso que, en su caso, le será comunicado de forma personalizada junto con la TAE correspondiente.</p>
<p>Anticipo en efectivo Servicio opcional que Usted puede solicitar. Cargaremos intereses por todos los saldos cuyo pago sea aplazado y que resulten de anticipos en efectivo (incluyendo los cargos y cualesquiera intereses devengados y pendientes de pago) con carácter diario</p>	<p>El cálculo del porcentaje de la TAE se ha efectuado teniendo en cuenta las mismas hipótesis empleadas en el apartado anterior. Por lo tanto, el tipo anual es del 18,35% para la Tarjeta Blue y Gold Credit.</p>
<p>Ofertas promocionales Podremos reducir en cualquier momento el tipo de interés a una transacción o a alguna clase concreta de transacciones que se devengue durante un período promocional durante un período de tiempo limitado</p>	<p>Le avisaremos de dichas reducciones de intereses y de la duración del periodo promocional de conformidad con la cláusula 5 "¿Se puede modificar el Contrato?" de la Parte 1 de estos Términos y Condiciones.</p> <p>Si tiene lugar dicha reducción, cargaremos intereses al tipo reducido durante el periodo promocional por el importe pendiente de pago en relación con cualquier transacción promocional pertinente y transcurrido dicho periodo, al tipo normal.</p> <p>Nos reservamos el derecho a no aplicar tipos de interés reducidos a ninguna transacción si no respeta las condiciones de estos Términos y Condiciones, incluso si no abona el pago mínimo cada mes de conformidad con la cláusula 4 "¿Cómo se efectúan los pagos?" de la Parte 1 de estos Términos y Condiciones.</p>
2.2 Cuotas y comisiones	
<p>Cuota anual máxima de la Tarjeta</p>	<p>Tarjeta Blue American Express: 0€ Tarjeta Gold Credit American Express: 0€</p>
<p>Comisión por límite excedido: podríamos exigirle el pago de esta comisión si el saldo en su Cuenta de Tarjeta supera el límite de crédito. Dicha cuota se abonaría una sola vez dentro del periodo a que corresponda el extracto.</p>	<p>15 euros</p>
<p>Comisión por anticipo en efectivo</p>	<p>4% de la cantidad retirada en efectivo en un cajero automático, con un mínimo de 2,50 euros por transacción.</p>
<p>Gastos de gestión de cobro: en caso de que retrase u omita el pago de cualesquiera cargos adeudados y con la finalidad de compensar los gastos de gestión efectivamente incurridos por Nosotros para la regularización de las cantidades impagadas.</p>	<p>30 euros por cada recibo que resulte desatendido por primera vez por su entidad bancaria.</p> <p>Si enviamos su Cuenta de Tarjeta a una agencia de cobro (que puede ser un despacho de abogados), podríamos cargarle también cualquier gasto que tengamos que pagar por gestión de cobro de cualquier importe que nos adeude y por los gastos en los que incurra la agencia al intentar el cobro en nuestro nombre de cualquier importe pendiente de pago.</p>
<p>Comisión por copia adicional del extracto o estado de Cuenta: podríamos cobrar esta comisión en caso de que solicite copias de extractos.</p>	<p>3,50 euros por cada extracto adicional que se le proporcione.</p>

Comisión por conversión de moneda: en caso de que algún cargo, incluso un anticipo en efectivo o un pago, se procese en una moneda distinta del euro.	2,90% sobre el importe del cargo una vez que hayamos convertido la transacción a euros.
Comisión de administración de Cuenta de Tarjeta: Podríamos cobrar una comisión en caso de que el valor total de los cargos (excluidos intereses y otras comisiones aquí señaladas) sea nulo en los doce meses anteriores a la fecha de aniversario de la Tarjeta.	Los costes razonables soportados por Nosotros.
Cuota de participación en el Programa Membership Rewards: en caso de que la Tarjeta pueda participar en este Programa y su cuota no esté incluida en la cuota anual de la Tarjeta, podríamos cobrar esta cuota por anticipado en el momento del alta en el Programa Membership Rewards y en los años sucesivos.	25 euros + IVA
2.3 Intereses	
2.3.1. Cuándo se devengan intereses	<p>Cargaremos intereses por todos los saldos cuyo pago sea aplazado y que resulten de transacciones. No cargaremos intereses sobre ninguna transacción si cada mes recibimos el pago TOTAL en la fecha de vencimiento que se indica en el extracto del pago. Sin perjuicio de lo anterior, si no recibimos el pago TOTAL en dicha fecha, comenzarán a devengarse intereses sobre la parte impagada. Se entiende por pago TOTAL el que se corresponde con el saldo final en su estado y se compone de todos los cargos a su cuenta (incluyendo las compras, anticipos de efectivo, comisiones y otros cargos) hasta la fecha del estado de Cuenta.</p> <p>Interés sobre las compras: si no recibimos el pago total de todos los cargos anotados en su actual extracto en la fecha del siguiente extracto, se le cargarán intereses a partir de la fecha del extracto sobre todas las compras anotadas en el extracto del mes en curso que estén pendientes de pago, y también se le cobrarán intereses sobre todas las nuevas compras desde la fecha de su realización o desde el primer día del período del extracto en que la compra ha sido contabilizada en su Cuenta de Tarjeta, si ésta es posterior.</p> <p>Intereses sobre anticipos en efectivo: si no recibimos el pago total de todos los cargos anotados en su actual extracto en la fecha del siguiente extracto, se le cargarán intereses a partir de la fecha del extracto sobre todos los anticipos en efectivo anotados en el extracto del mes en curso que estén pendientes de pago, y también se le cobrarán intereses sobre todas las nuevas retiradas de efectivo desde la fecha de su realización.</p> <p>Interés por otros cargos y comisiones: los otros cargos y comisiones, a excepción de la cuota anual de Titular de Tarjeta, podrían incluirse en el saldo sobre el cual se calculan los intereses. Sobre dichos cargos, se calculan intereses de la misma manera que figura bajo el párrafo "Interés sobre las compras" anterior. Cualquier interés sobre estos cargos se aplica desde e incluyendo el primer día en que los cargos son anotados en su Cuenta hasta el día que recibamos el pago total y lo acreditemos en su Cuenta de Tarjeta.</p> <p>Si se aplican diferentes tipos de interés a diferentes partes del saldo de su Cuenta de Tarjeta, se calculará por separado cada balance de cierre diario y el interés de la misma manera. De conformidad con la legislación vigente, nos reservamos el derecho de capitalizar mensualmente los intereses devengados por Usted y no pagados en su momento debido, lo que incrementaría el saldo de la cuenta devengando nuevos intereses al tipo establecido en la cláusula 2.1 "Tipos de interés" más arriba.</p>
2.3.2 Cómo calculamos los intereses	<p>El interés se calcula diariamente para el periodo que comprende el estado de Cuenta, sobre el balance diario de cierre de los cargos cuyo pago sea aplazado (teniendo en cuenta los pagos o créditos en su Cuenta de Tarjeta). El año se considerará de 365 días (o 366 en el caso de un año bisiesto).</p> <p>Los intereses se calcularán en base diaria y el total de los mismos aparecerá en su extracto, en el último día del periodo, claramente identificables</p>
3. ¿Cuánto dinero puede obtener a crédito?	
3.1 Cuál es el límite de crédito	<p>De acuerdo con la normativa vigente y con nuestras políticas de crédito, el límite de crédito es el importe máximo que puede estar pendiente de pago en su Cuenta de Tarjeta en cada momento (incluido el uso por cualquier Titular Suplementario) y se informará en la documentación que se envíe junto con la Tarjeta.</p> <p>La línea de crédito inicial (y todo eventual aumento o reducción del límite de crédito) será asignada según el análisis crediticio y de solvencia que efectuemos en cada caso, para cuya disposición se emite una Tarjeta a nombre de una persona física (Titular). Dicha Tarjeta será personal e intransferible, susceptible de utilización exclusivamente por su Titular.</p> <p>En caso de que la verificación de los ficheros de solvencia patrimonial y de crédito evalúen su solvencia como negativa, Usted tendrá derecho a que le informemos gratuita e inmediatamente de la identidad de la base de datos consultados a tal fin, así como del resultado de la consulta efectuada sobre la que se basa nuestra decisión.</p> <p>Fijaremos su límite de crédito, pudiendo ajustarlo (al alza o a la baja) previo aviso a Usted. Salvo que Usted nos haya solicitado que apliquemos los aumentos del límite de crédito en su Cuenta de Tarjeta de forma automática, tendrá que aceptar expresamente todo aumento del límite para que podamos aplicárselo a su Cuenta de Tarjeta. Usted también puede solicitar en cualquier momento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desea un límite de crédito inferior y nosotros siempre lo reduciremos. • No desea recibir ampliaciones del límite de crédito en el futuro; o bien • No se amplíe nunca su límite de crédito sin que Usted acepte expresamente esa ampliación. <p>Para trasladarnos cualquiera de estas peticiones, Usted puede llamarnos por teléfono.</p>

	<p>Tenga en cuenta que un mayor límite de crédito puede proporcionarle una mayor flexibilidad y comodidad para atender sus necesidades financieras, si bien también puede aumentar el riesgo de un exceso de endeudamiento que podría ser caro o tardarse mucho en liquidar.</p> <p>Límites para distintos usos de la Tarjeta o transacciones:</p> <p>Podemos fijar y modificar límites y restricciones que afecten a determinados usos de la Tarjeta o a determinadas transacciones. Por ejemplo, los anticipos en efectivo y los pagos sin contacto (denominados <i>contactless</i>) pueden estar sujetos a importes de transacción máximos. Para averiguar si existen esos límites, puede consultar la web o bien llamarnos.</p>
3.2 Cumplimiento del límite de crédito	<p>Usted se compromete a gestionar su Cuenta de Tarjeta de modo que el saldo pendiente en la misma no supere el límite de crédito. No obstante, podemos autorizar transacciones que den lugar a que su saldo supere su límite de crédito. Esto no constituye un incremento de su límite de crédito. Si su saldo supera su límite de crédito, podríamos exigirle el pago de una comisión por límite excedido (conforme se establece en la cláusula 2.2. "Cuotas y comisiones" de la Parte 1 de estos Términos y Condiciones) y deberá abonarnos de inmediato la totalidad de los importes que superen el límite de crédito.</p>
4. ¿Cómo se efectúan los pagos?	
4.1 Cuánto y cuándo debe pagar	<p>Usted debe abonar al menos el pago mínimo solicitado en la fecha de vencimiento que se indica en el extracto, si bien siempre puede pagar un importe superior al pago mínimo. Acepta pagarnos también de inmediato, si lo solicitamos, cualquier exceso del límite y las sumas vencidas e impagadas.</p> <p>Si no recibe un extracto en algún mes como resultado, por ejemplo, de interrupción o demora en el servicio postal, debe ponerse en contacto con Nosotros para consultar el pago mínimo que adeuda y la fecha de vencimiento.</p> <p>El abono en su Cuenta de Tarjeta como consecuencia, por ejemplo, de la devolución de bienes a un Establecimiento o el posible abono de cuota y comisiones, no constituye un pago a la Cuenta de Tarjeta y no satisface el requisito del pago mínimo adeudado.</p> <p>Si Usted efectúa un pago por importe superior al adeudado, le reintegraremos el importe sobrante.</p>
4.2 Cómo calculamos el pago mínimo	<p>Los pagos deben efectuarse mensualmente. Usted puede escoger el importe que desea pagar cada mes, siempre que dicha cantidad sea igual o superior a la mayor de las siguientes cantidades: 18,00 € o el 3% del saldo pendiente (lo que podría incluir compras y cualquier otro importe según el Contrato), más (i) las cuotas anuales y otras comisiones, (ii) los gastos de gestión de cobro, (iii) las primas de seguro de protección de pagos relacionadas con su Cuenta de Pago y (iv) la cuantía en que se haya excedido sobre el límite de la Tarjeta.</p> <p>Usted tendrá el derecho a efectuar reembolsos anticipados (i) de mayor cantidad que el pago mínimo, (ii) antes de la fecha de vencimiento, (iii) con más frecuencia que solo una vez al mes, o (iv) el saldo pendiente en cualquier momento. Para efectuar reembolsos anticipados, por favor contacte con el número de teléfono que aparece en el reverso de la Tarjeta y podrá efectuar dichos reembolsos anticipados por el cauce habitual de pago.</p>
5. ¿Se puede modificar el Contrato?	
5.1 Cuándo podemos modificar el Contrato	<p>Puesto que el Contrato es de duración indefinida, es posible que tengamos que modificar cualquiera de las condiciones, así como los servicios prestados.</p> <p>Hemos identificado determinadas razones concretas por las que se puede modificar el Contrato, como se indica a continuación, si bien, incluso aunque no concurriera ninguna de ellas, podemos modificar el Contrato siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le comuniquemos los cambios; y • Le indiquemos que puede cancelar el Contrato sin cargo alguno si no desea aceptar esos cambios.
5.2 Nuestras principales razones para modificar el Contrato	<p>Podemos modificar el Contrato, entre otras, por cualquiera de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los costes de mantenimiento de la Tarjeta varían o si hay razones fundadas para esperar que van a cambiar (lo que incluye la variación de los costes en que incurrimos para obtener el crédito que le proporcionamos); • Si modificamos las condiciones de pago mínimo o las circunstancias en las que se cargan los intereses (o la forma de calcularlos), las cuotas, comisiones y otros costes, así como el tipo de interés o el importe de dichas cuotas, comisiones y costes, y si decidimos cobrar nuevos intereses, cuotas, comisiones y costes en el futuro; • Si modificamos las posibles formas de utilización de la Tarjeta; • Para mejorar la seguridad de la Tarjeta y reflejar cambios o avances en la tecnología o los sistemas que utilizamos; • Para reflejar un cambio en la legislación, reglamentación o prácticas de mercado habituales (incluso porque haya razones fundadas para prever ese cambio), o bien para reflejar una decisión de un organismo judicial, un regulador o cualquier otra autoridad; • Si tenemos razones fundadas para creer que un cambio en sus circunstancias entraña un incremento del riesgo de que no pueda atender sus obligaciones de pago con Nosotros.
5.3 Cómo le informamos sobre las modificaciones del Contrato	<p>Le comunicaremos todas las modificaciones con un preaviso mínimo de dos meses, indicándole cuándo entrará en vigor el cambio en cuestión. Usted podrá aceptar o rechazar dichas modificaciones antes de la fecha propuesta para su entrada en vigor por el mismo medio que le sean notificadas. Se considerará que acepta las modificaciones propuestas en caso de que no nos comunique su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor. Si no acepta algún cambio, puede resolverlo de inmediato y sin ningún coste antes de la fecha en la que los cambios surtan efecto, destruyendo o devolviéndonos todas las Tarjetas emitidas y solicitando la cancelación de su Tarjeta/Cuenta de Tarjeta. Será responsable de todos los cargos (incluso de intereses, cuotas, comisiones y cargos por demora) hasta la fecha en que resuelva el Contrato (ver cláusula 23 "Resolución del Contrato" de la Parte 2 de estos Términos y Condiciones).</p> <p>No obstante, podremos aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para Usted (incluso si mejoramos la redacción del Contrato).</p>
6. Derecho de desistimiento	
6.1 Cómo ejercer su derecho de desistimiento	<p>Puede dejar sin efecto el Contrato unilateralmente comunicándolo a American Express por algún medio fehaciente antes de que transcurra el plazo que sea mayor de: (a) 14 días naturales desde que suscriba el Contrato, o (b) 14 días naturales desde que reciba las condiciones contractuales enviadas por Nosotros. Si deja sin efecto el Contrato, deberá abonar el importe íntegro de los cargos en que haya incurrido (excepto la cuota anual) y devolver o destruir todas las Tarjetas que tenga en su poder, sin dilación y, en todo caso, en un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha en que comunique el desistimiento a American Express. Si Usted no abona la deuda en este plazo de 30 días naturales, podemos cobrarle intereses, a los tipos reflejados en el Contrato, hasta el total reintegro de la deuda. Si desea conocer más detalles de los intereses liquidables, puede consultarlo con Nosotros.</p>

Al cumplimentar la solicitud de Tarjeta, Usted:

- Acepta y ratifica los Términos y Condiciones del Contrato;
- Confirma que la información facilitada es veraz y correcta;
- Confirma que es (y que todo Titular de una Tarjeta Suplementaria es) mayor de 18 años;
- Solicita a American Express la emisión a su nombre (y al de los Titulares de Tarjetas Suplementarias que indique) una Tarjeta (lo que incluye las Tarjetas de renovación o sustitución, u otras cubiertas por el Contrato) y entiende que será responsable de todas las transacciones efectuadas con la Tarjeta y con todas las Tarjetas Suplementarias que se emitan con cargo a la Cuenta de Tarjeta.

Si la Tarjeta lleva aparejados beneficios, al suscribir el Contrato Usted también acepta las condiciones de esos beneficios adicionales que tiene a su disposición en la página web de American Express.

Puede solicitar una copia del Contrato sin coste alguno en cualquier momento.

PARTE 2 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: CÓMO FUNCIONA LA TARJETA AMERICAN EXPRESS

1. Finalidad de la Tarjeta	<p>Puede utilizar la Tarjeta en su condición de consumidor con la finalidad de adquirir bienes y servicios de Establecimientos, esto es, comercios adheridos a la red de American Express, hasta el límite de crédito vigente y, si se lo comunicamos, con la finalidad de realizar otros tipos de transacciones que pudiéramos autorizar.</p> <p>La Tarjeta es en todo momento de nuestra propiedad. Por dicho motivo, podremos pedirle que devuelva la Tarjeta en cualquier momento o que la devuelva a cualquiera al que le pidamos que la reciba en nuestro nombre, incluidos los Establecimientos. Asimismo, podremos informar a los Establecimientos de que la Tarjeta ya no es válida.</p>
2. Tarjetas Suplementarias	<p>Si nos lo solicita, podemos emitir Tarjetas Suplementarias con cargo a su Cuenta de Tarjeta a favor de titulares suplementarios. Podemos limitar el número de Tarjetas Suplementarias emitidas con cargo a su Cuenta de Tarjeta.</p> <p>Por lo general, no proporcionamos información, copias del Contrato, extractos, notificaciones y demás comunicaciones a los Titulares suplementarios.</p> <p>Usted debe garantizar que los Titulares suplementarios entiendan y cumplan el Contrato. Asimismo, es responsable de todo uso de la Tarjeta Suplementaria por parte de los Titulares suplementarios, lo que significa que debe abonar cuantas operaciones realicen esas personas.</p> <p>Si desea revocar el derecho de un Titular Suplementario a utilizar una Tarjeta Suplementaria, debe comunicárnoslo de inmediato.</p>
3. Uso de la Tarjeta	<p>Usted, al igual que el Titular de una Tarjeta Suplementaria:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe firmar la Tarjeta y conservarla y utilizarla de forma segura (lo que incluye el PIN, las contraseñas, los datos biométricos u otros datos de seguridad del dispositivo, o cualquier otro código o dato de seguridad de la Tarjeta);• No debe permitir que terceras personas utilicen la Tarjeta, debiendo comprobar en todo momento que la Tarjeta continúa en su poder;• No debe facilitar la Tarjeta o el número de ésta a nadie salvo a Nosotros o a fin de realizar una operación, absteniéndose de poner los datos de seguridad en conocimiento de otras personas (salvo de Nosotros o de un PSIC -conforme se define en la cláusula 6 de la Parte 2-, en caso de que sea necesario); y• Debe elegir un PIN, una contraseña, un código telefónico y cualquier otro tipo de clave que no resulte fácil de adivinar ni de asociar con Usted. <p>Si Usted, o el Titular de una Tarjeta Suplementaria, registran una Tarjeta para utilizarla en un teléfono móvil u otro dispositivo, debe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conservar el dispositivo y los datos de seguridad en lugar seguro en todo momento, de la misma manera que harían con la Tarjeta o el PIN;• Utilizar siempre el sistema de bloqueo del teléfono o dispositivo, en su caso; y• No facilitar nunca los datos de seguridad, ni permitir que un tercero tenga acceso al dispositivo de tal manera que pueda realizar operaciones utilizando la Tarjeta registrada en el dispositivo.
4. Usos permitidos	<p>Puede utilizar la Tarjeta, sujeto al cumplimiento del Contrato, para pagar los bienes y servicios que le proporcionen Establecimientos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá presentar la Tarjeta e introducir el PIN o firmar el comprobante de compra. Para las compras por teléfono, Internet o correo, se entenderá que está conforme con la transacción cuando proporcione el número de Tarjeta y los datos de seguridad y siga las instrucciones del Establecimiento para tramitar el pago;• Las Tarjetas que emitamos podrán incluir tecnología que permita los pagos <i>contactless</i>. Los pagos <i>contactless</i> le permiten comprar bienes y servicios mediante la aproximación de la Tarjeta al terminal del pago, sin que sea, en principio, necesario introducir su código, firmar el comprobante o realizar cualquier otro tipo de identificación hasta los límites fijados por Nosotros. Podemos suspender la funcionalidad <i>contactless</i> en cualquier momento;• Si se establece el correspondiente servicio, puede utilizar también su Tarjeta para obtener anticipos en efectivo de un cajero automático que acepte la Tarjeta;• Si lo permite el Establecimiento, puede devolverle los bienes o servicios que obtenga utilizando la Tarjeta y recibir un abono en la Tarjeta; y• Si utiliza la Tarjeta para contratar un seguro a través de Amex Asesores de Seguros, debe autorizarnos a pagar las primas en su nombre. Cargaremos estos importes en la Tarjeta. Deberá comunicarnos por escrito y también a su asegurador si desea cancelar su póliza o no renovarla. Si se le realiza un reembolso lo tramitaremos de la forma habitual.
5. Usos prohibidos	<p>Usted:</p> <ul style="list-style-type: none">• No dará su número de Tarjeta ni los datos de seguridad a otras personas ni permitirá que utilicen la Tarjeta a efectos de realizar transacciones, revisar información, comprobar su identidad ni a ningún otro efecto;• No devolverá los bienes o servicios que haya obtenido utilizando su Tarjeta para obtener un reembolso en efectivo;• No utilizará la Tarjeta para obtener efectivo de un Establecimiento por una transacción que se registre como compra con la Tarjeta;

	<ul style="list-style-type: none"> No obtendrá un abono en su Tarjeta, salvo que se deba a un reembolso por bienes o servicios comprados anteriormente con la Tarjeta; No utilizará la Tarjeta si prevé no poder pagar su saldo en la fecha de vencimiento que se indica en el extracto; No utilizará la Tarjeta si la encuentra después de que se nos haya informado de su pérdida o robo; No transferirá saldos desde otra Tarjeta que tenga con Nosotros para pagar la Tarjeta; No utilizará la Tarjeta si ha sido suspendida o cancelada ni después de la fecha de validez indicada en el anverso de la Tarjeta; No utilizará la Tarjeta para un fin ilícito, incluida la compra de bienes o servicios que prohíba la legislación española o de cualquier otro país en el que se utilice la Tarjeta o en el que se proporcionen los bienes o servicios; No utilizará la Tarjeta para comprar ningún bien o servicio a un Establecimiento de su propiedad, controlado por Usted o con el que tenga (Usted o algún Titular Suplementario o tercero con el que esté emparentado) alguna relación. Los Establecimientos aquí mencionados incluyen los comercios de plataformas digitales tales como PayPal; No utilizará la Tarjeta para comprar ningún bien o servicio con fines de reventa; y No utilizará la Tarjeta de ninguna otra forma con el único propósito de obtener liquidez, ni autofinanciarse. <p>Es su responsabilidad cerciorarse de que no se lleve a cabo ningún uso prohibido en la Cuenta de Tarjeta ni por parte de Usted ni de ningún Titular Suplementario. Será responsable de cualquier uso prohibido en la Cuenta de Tarjeta aun cuando no hayamos impedido o interrumpido el uso prohibido.</p>
6. Utilización de un proveedor de servicios de información sobre cuentas ("PSIC")	<p>Un "PSIC" es un proveedor de servicios de información sobre cuentas autorizado e inscrito en el registro especial del Banco de España u otro organismo regulador del Espacio Económico Europeo (EEE) o que está facultado por ley para acceder a la información de la Cuenta de Tarjeta.</p> <p>Puede optar por autorizar a los PSIC para que le presten servicios accediendo a su Cuenta de Tarjeta. Si se sirve de un PSIC, las condiciones del Contrato no dejarán de ser, por ello, de aplicación. Permitiremos que el PSIC acceda a la misma información de la Cuenta de Tarjeta a la que Usted tendría acceso si operara con American Express electrónicamente.</p> <p>También podemos denegar a un PSIC el acceso a su Cuenta de Tarjeta si sospechamos de un acceso fraudulento o no autorizado por parte de ese PSIC. En este supuesto, le comunicaremos por qué se denegó el acceso al PSIC de la manera que consideremos más oportuna (salvo que con ello pongamos en peligro nuestras medidas de seguridad razonables o salvo que sea ilegal).</p>
7. Cómo puede autorizar y cancelar operaciones	<p>Para autorizar una operación, deberá prestar su consentimiento, y para ello, puede presentar la Tarjeta o bien facilitar el número de la Tarjeta y, si se le requiere, utilizar los datos de seguridad (como pueden ser un PIN, una firma, una clave única de identificación, identificadores personales, datos biométricos u otros datos). Podemos exigir la autorización previa de una operación por Nosotros antes de que la acepte el Establecimiento.</p> <p>El Establecimiento puede en algunos casos autorizar por anticipado una transacción y el límite de crédito disponible se reducirá por el importe de la autorización. Por ejemplo, cuando Usted alquila un vehículo, el Establecimiento puede autorizar inicialmente el importe íntegro del cargo propuesto para el alquiler. Esto significa que se reducirá el crédito del que dispone por ese importe, lo que puede restringir su capacidad para llevar a cabo nuevas transacciones.</p> <p>No puede cancelar las compras que haga con la Tarjeta una vez autorizadas. Sin embargo, Usted podrá realizar devoluciones de sus compras de acuerdo con las políticas y términos y condiciones del Establecimiento donde haya realizado la compra.</p>
8. Cuándo podemos denegar la autorización de una operación	<p>Aun cuando la Tarjeta no se encuentre deudora, podremos denegar cualquier solicitud de autorización de una operación si:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen dificultades técnicas momentáneas en nuestros sistemas que impiden que se autorice una operación determinada; Tenemos razones fundadas para sospechar de un uso indebido, no autorizado, fraudulento o contrario a lo estipulado en el Contrato; Razonablemente consideramos que seguir sus instrucciones podría ocasionar: <ul style="list-style-type: none"> Un incumplimiento de una ley, reglamento, normativa u otra obligación; o bien La adopción de medidas por parte de un órgano gubernamental u otra autoridad competente; Estamos obligados por ley; El uso de la Tarjeta está prohibido; Consideramos que no podrá pagar la Tarjeta y, puntualmente, si ello deriva de información obtenida de Usted, de fuentes accesibles al público o de terceros legalmente autorizados a proporcionar dicha información; No tiene fondos suficientes; La operación hiciera superar el límite de crédito fijado en la Cuenta de Tarjeta. <p>Si denegamos una operación, normalmente será informado de ello en el punto de venta. En todo caso, puede saber qué operaciones hemos denegado, así como las razones de ese rechazo, o los límites que podamos haber fijado a la Tarjeta, comunicándose con Nosotros. Le facilitaremos esta información salvo que exista alguna ley o normativa que lo impida o por razones de seguridad o de prevención del fraude.</p> <p>Si no autorizamos una operación o un Establecimiento no acepta la Tarjeta, declinamos toda responsabilidad por daños y perjuicios.</p>
9. Sustracción, extravío o uso indebido de la Tarjeta	<p>Debe notificarnos de inmediato, tan pronto tenga conocimiento de algunos de los siguientes hechos, si:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Tarjeta ha sido sustraída, se ha extraviado o no se ha recibido; Su teléfono móvil, u otro dispositivo en el que se ha registrado una Tarjeta, se ha extraviado o ha sido sustraído o comprometido; Alguien conoce el PIN u otros datos de seguridad; o bien La Tarjeta está siendo utilizada indebidamente o sin autorización o si una operación no ha sido autorizada o ha sido procesada incorrectamente. <p>Nuestros datos de contacto figuran en el encabezamiento del presente documento.</p> <p>Si, por cualquier motivo, se interrumpe el uso de una Tarjeta, podría interrumpirse al mismo tiempo el uso de todas las Tarjetas Suplementarias.</p>

	<p>Si se registra en los servicios online de American Express, debe conservar los datos de seguridad (usuario, contraseña, etc.) en un lugar seguro, al igual que su teléfono móvil u otros dispositivos en caso de que a través de estos pueda accederse a los datos de seguridad.</p> <p>Usted y cualquier Titular suplementario convienen en prestarnos colaboración, incluso proporcionarnos una declaración jurada y/o una copia de una denuncia policial oficial, si se lo solicitásemos. En determinados supuestos, podríamos proporcionar información a las autoridades.</p>
10. Su responsabilidad en caso de operaciones no autorizadas	<p>Usted no es responsable de las operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuadas con la Tarjeta antes de recibirla (por ejemplo, si la Tarjeta fuera sustraída en el correo); • Si no le facilitamos nuestros datos de contacto para que pueda notificarnos el extravío o la sustracción de la Tarjeta o sus datos de seguridad, salvo que Usted haya actuado de manera indebida o fraudulenta; • Si no hemos aplicado un procedimiento que estemos obligados a aplicar por ley para verificar que una operación ha sido autorizada, salvo que Usted haya actuado de manera indebida o fraudulenta; • No autorizadas por Usted o por el Titular de una Tarjeta Suplementaria, una vez que nos lo notifique, salvo que Usted haya actuado de manera indebida o fraudulenta; y • Efectuadas después de que nos haya notificado el extravío o sustracción o uso indebido de la Tarjeta, salvo que Usted haya actuado de manera indebida o fraudulenta. <p>Usted es responsable, tanto por sí mismo como por el Titular de una Tarjeta Suplementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De pagarnos a su vencimiento todos los importes pendientes en su Cuenta de Tarjeta; • Por las operaciones no autorizadas resultantes de la utilización de la Tarjeta tras su extravío, sustracción o apropiación indebida hasta el momento en que nos notifique esta situación, y hasta un importe máximo de 25€ salvo que incumpliera el Contrato de forma intencionada o medie fraude o negligencia grave o contribuyera, participara o si se beneficiara de dicho extravío, sustracción o apropiación indebida, en cuyo caso será responsable del importe íntegro de las operaciones no autorizadas; • Si utiliza la Tarjeta de forma fraudulenta o incumple, deliberadamente o por negligencia grave, sus obligaciones bajo el Contrato; y • Si ha permitido a un tercero que acceda a su Cuenta de Tarjeta y la utilice, lo que incluye permitir que un tercero tenga acceso a un teléfono móvil u otro dispositivo donde haya quedado registrada la Tarjeta (por ejemplo, facilitándole la contraseña o permitiéndole registrar su huella dactilar u otros datos biométricos en el dispositivo). <p>Si se produce algún error en una operación y es atribuible a Nosotros, le haremos un reintegro. En este caso, podremos volver a remitir la operación correcta.</p> <p>Debe ponerse en contacto con Nosotros en cuanto detecte que se ha realizado una operación no autorizada en su Cuenta de Tarjeta. Le reintegraremos el importe de la operación no autorizada de inmediato y, en todo caso, antes de finalizar el día laborable posterior a la fecha en que haya comunicado la situación, salvo cuando tengamos motivos razonables para sospechar que existe fraude y comuniquemos dichos motivos por escrito al Banco de España. Una vez finalizadas las investigaciones, si concluimos que no tiene derecho al reintegro, volveremos a cargar el importe pertinente en su Cuenta de Tarjeta.</p>
11. Operaciones por importes inesperados	<p>Si realiza una operación dentro del Espacio Económico Europeo y, en el momento de autorizarla, no sabía exactamente cuánto se le iba a cargar (por ejemplo, al registrarse en un hotel), puede solicitarnos una devolución si el importe cargado es superior al que razonablemente esperaba, pudiendo solicitar la devolución en un plazo de ocho semanas a contar desde la fecha del extracto en el que figure el cargo.</p> <p>Deberá aportar toda la información razonable que le solicitemos, pudiendo Nosotros facilitar esa información (incluso datos de carácter personal) a las terceras personas encargadas de investigar el asunto. Concluiremos la investigación en un plazo de diez días hábiles desde la recepción de toda la información necesaria y, o bien efectuaremos la devolución, o bien le informaremos del motivo de la denegación de la devolución.</p> <p>No tendrá derecho a una devolución si Usted o el Titular de una Tarjeta Suplementaria nos comunicaron su conformidad con una operación directamente a Nosotros y, al menos cuatro semanas antes de que se efectuara la operación, Usted recibió (o se puso a su disposición) información sobre dicha operación, bien por parte nuestra o bien por parte del Establecimiento. Por ejemplo, si, en el momento de hacer un pedido, no se conocía el importe exacto, pero posteriormente le fue comunicado a Usted como mínimo cuatro semanas antes de efectuarse el cargo en la Tarjeta.</p>
12. Cómo pagar	<p>Los pagos se consideran vencidos y son pagaderos inmediatamente desde la fecha de cierre del ciclo que figura en el extracto mensual.</p> <p>Usted deberá abonarnos inmediatamente el importe íntegro del adeudo que figure en cada extracto mensual, incluyendo cuotas, comisiones y otros costes. A este fin, remitiremos a su cuenta corriente o de ahorro, en la entidad bancaria que Usted designe, el saldo adeudado en un plazo aproximado de doce días desde la fecha de corte del ciclo, a fin de que se efectúe el abono de los mismos. Usted debe ser titular o co-titular de dicha cuenta corriente o de ahorro. No somos responsables de ningún retraso, ajeno a nuestra organización, que se produzca en la tramitación de los pagos. En caso de ser rechazado el adeudo domiciliado, nos reservamos el derecho de volver a enviar sucesivos adeudos por las cantidades pendientes de pago antes de la emisión del siguiente extracto. Aunque podemos abonar un pago en su Cuenta de Tarjeta, nos reservamos el derecho a la anulación del pago si éste se devuelve o no se atiende por cualquier motivo.</p> <p>Si, excepcionalmente, le autorizásemos a pagar por transferencia bancaria, deberá pagarnos en euros. Los pagos se acreditarán en la Tarjeta cuando se reciban, compensen y tramiten. Deberá asegurarse de que nos permite tiempo suficiente para recibir, compensar y tramitar los pagos en la fecha de vencimiento de los mismos, incluso si la fecha de vencimiento del pago coincide con un fin de semana o día festivo.</p>
	<p>Todos los cargos deberán ser satisfechos por Usted a American Express de acuerdo con las normas anteriormente fijadas, sin perjuicio de las acciones o reclamaciones que Usted pueda ejercitar contra un Establecimiento que no serán excusa para retrasar o no efectuar el pago íntegro del adeudo que figure en el extracto mensual.</p>
13. Cómo imputamos los pagos por American Express	<p>Normalmente imputaremos los pagos efectuados en la Tarjeta en el orden siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intereses; • Comisiones por límite excedido, en el caso de cobrarse;

	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de gestión de cobro; • Comisiones por servicios que hayamos prestado y que figuren como partida independiente en su estado mensual; • Cuotas anuales; • Primas de seguros de crédito; y • Gastos para la recuperación de saldos impagados. • Compras de bienes y servicios efectuados con la Tarjeta. <p>Dentro de una misma categoría de partidas, aplicaremos normalmente los pagos primero a la partida con el tipo de interés más bajo o, si se trata del mismo tipo de interés, primero a la partida más antigua.</p> <p>Usted está de acuerdo en que podamos imputar los pagos efectuados en la Tarjeta en algún otro orden o manera diferente a los anteriormente establecidos, por motivos de servicio, administrativos, de sistemas u otros motivos comerciales.</p>
14. Impago	<p>El impago puede tener consecuencias graves, pudiendo acarrear:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que pierda el derecho a beneficiarse de un tipo de interés promocional lo cual implica que a los saldos promocionales restantes se les aplicará el tipo de interés ordinario; • Que deba pagar costes o cargos adicionales; • Que su calificación de crédito pueda verse afectada, dificultando o encareciendo la obtención de crédito; y • Que puedan iniciarse acciones legales o un procedimiento concursal contra Usted para recuperar la deuda pendiente de pago nacida del Contrato.
15. Ingreso de pagos por error en la Tarjeta	<p>Si se ingresa un pago en la Tarjeta por error, retiraremos automáticamente el importe de la Tarjeta. De ser necesario, colaboraremos con la entidad pagadora para resolver esta situación.</p>
16. Conversión de divisa	<p>Si recibimos una transacción o devolución para su tramitación en moneda extranjera distinta del euro, la convertiremos a euros en la fecha de proceso (que puede ser distinta de la fecha de la operación), lo que implica que el tipo de cambio utilizado puede diferir del aplicado la fecha de la operación. Las variaciones de los tipos de cambio pueden ser significativas.</p> <p>Si la transacción o devolución se efectúa en dólares estadounidenses, convertiremos el importe directamente a euros. En todos los demás casos, el importe será convertido primero a dólares estadounidenses y, a continuación, a euros, si bien se cargará una única comisión por conversión de divisa.</p> <p>El tipo de cambio utilizado será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tipo exigido por ley o utilizado como práctica habitual en el territorio donde haya tenido lugar la operación; o, en su defecto, • Un tipo basado en tipos interbancarios seleccionados en función del habitual del sector en el día hábil anterior a la fecha de proceso de la operación (denominado "Tipo de Cambio de American Express"). <p>El Tipo de Cambio de American Express se fija todos los días de lunes a viernes, incluso festivos, salvo los días 25 de diciembre y 1 de enero. Usted acepta que podremos aplicar inmediatamente cualquier cambio en el Tipo de Cambio de American Express sin necesidad de notificación previa.</p> <p>El coste total de conversión (denominado "Cargo por Conversión de Divisa") comprende el Tipo de Cambio de American Express y la comisión por conversión de divisa. Por motivos regulatorios, debemos proporcionarle información que le permita comparar el Cargo por Conversión de Divisa con los tipos de cambio de referencia publicados por el Banco Central Europeo. Podrá encontrar esta información en nuestra página web.</p> <p>Cuando realiza una operación en moneda extranjera, se le puede ofrecer que un tercero (por ejemplo, el Establecimiento) convierta la operación a euros antes de remitirla a American Express. Si Usted así lo decide, el tipo de cambio y la comisión serán los fijados por ese tercero, pudiendo incluir una comisión o cargo. Puesto que Nosotros recibiremos la operación ya convertida por un tercero a euros, no aplicaremos ninguna comisión por conversión de divisa.</p>
17. Anticipos en efectivo	<p>Si le permitimos obtener anticipos en efectivo con la Tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe darse de alta y obtener un código para poder utilizar los cajeros automáticos que acepten la Tarjeta; • Puede obtener sólo anticipos en efectivo que no superen el 20% de su límite de crédito disponible en la fecha del reintegro. • Podemos imponer otros límites y restricciones a los anticipos en efectivo, tales como los límites mínimo y máximo que se aplican a los anticipos en efectivo por cada transacción, día, período de extracto u otro concepto; • Las entidades financieras participantes y los operadores de cajeros automáticos pueden imponer también sus propios límites y restricciones a los anticipos en efectivo, tales como límites al número de anticipos, al importe de cada anticipo y a la utilización y acceso a los servicios disponibles en los cajeros automáticos; • Las comisiones se aplican conforme se establece en la cláusula 2.2 "Cuotas y comisiones" de la Parte 1 de estos Términos y Condiciones y el proveedor de los cajeros automáticos puede cargar también una comisión; y • Debe aceptar y cumplir los términos y condiciones adicionales que estipulemos para Usted, que le serán comunicadas y que podrán ser aceptados expresa o tácitamente; <p>Podremos, a nuestro criterio, declinar el alta en el servicio de cajeros automáticos, suspender o cancelar definitivamente el mismo, notificándolo oportunamente.</p>
18. Cargos recurrentes	<p>Usted o un Titular Suplementario pueden autorizar a un Establecimiento a que facture con cargo a su Cuenta de Tarjeta a intervalos periódicos por bienes o servicios (denominados cargos recurrentes).</p> <p>Con el fin de evitar una posible interrupción anómala de los cargos recurrentes y la provisión de bienes o servicios por el Establecimiento en el caso de una Tarjeta de sustitución o de una Tarjeta cancelada, será responsabilidad suya siempre ponerse en comunicación con el Establecimiento y proporcionarle información de la Tarjeta de sustitución o celebrar conciertos de pagos alternativos.</p>

	<p>Usted y cualquier Titular Suplementario (para sus cargos propios) aceptan ser responsables de los cargos recurrentes que puedan seguir cargándose a su Cuenta de Tarjeta respecto de una Tarjeta que haya sido sustituida o cancelada. Los cargos recurrentes pueden cargarse automáticamente a una Tarjeta de sustitución sin que medie notificación previa.</p> <p>Para interrumpir la facturación de los cargos recurrentes a su Cuenta de Tarjeta, debe estar facultado en virtud de la ley o de concierto con el Establecimiento y debe comunicarlo al Establecimiento por escrito o de cualquier otra forma que éste haya aceptado a fin de que interrumpa la facturación de cargos a su Cuenta de Tarjeta.</p> <p>American Express podría permitir que Usted o el Titular Suplementario nos autoricen a Nosotros o a nuestro agente, en el caso de que medie permiso nuestro, para que le demos de alta ante un Establecimiento para efectuar los cargos recurrentes o que le demos de baja. En el caso de un alta, Usted seguirá siendo responsable de establecer otros conciertos de pago hasta que los cargos recurrentes comiencen a aplicarse a su Cuenta de Tarjeta. No seremos responsables, si por causas ajenas a Nosotros, no podemos dar de alta su Cuenta de Tarjeta para los cargos recurrentes o si el Establecimiento no procede al cargo de su Cuenta de Tarjeta. El párrafo anterior es también de aplicación a lo dispuesto en el presente párrafo.</p> <p>En caso de suspensión de la Cuenta de Tarjeta por cualquier motivo, es posible que los cargos recurrentes se rechacen hasta que cese la suspensión.</p>
<p>19. Extractos y avisos legales</p>	<p>Le remitiremos los extractos por el método elegido por Usted al menos una vez al mes si la Cuenta de Tarjeta ha tenido actividad. El método puede ser por correo postal, mediante su publicación en los servicios online de American Express o bien se pondrá a su disposición por cualquier otro método permitido por ley. Es su responsabilidad registrarse en los servicios online de American Express y generar un usuario y contraseña a los efectos de acceder al estado de Cuenta online.</p> <p>Además de la información de pago, cada extracto reflejará todas las operaciones y los importes cargados en la Cuenta de Tarjeta durante el período del extracto, así como el importe a pagar.</p> <p>Debe comprobar siempre los extractos y comunicarse sin dilación con Nosotros en caso de necesitar más información sobre cualquier cargo. Si tiene alguna duda con su extracto o si considera que algún cargo que figure en el mismo no fue autorizado o fue ejecutado incorrectamente, deberá informarnos de inmediato y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 13 meses desde que la transacción ha sido efectuada. Si no lo hace, será responsable del cargo no autorizado o ejecutado incorrectamente. Usted se compromete a proporcionarnos a la mayor brevedad posible, si se lo solicitamos, su consulta por escrito y cualquier otra información que requiramos referente a esta.</p> <p>Si está dado de alta en el estado de Cuenta online, debe asegurarse de consultarlo periódicamente de la misma manera en que lo haría tratándose de correo postal.</p> <p>Si recibe los extractos por correo postal, se los remitiremos a su última dirección de facturación que conste en nuestros sistemas.</p> <p>Podremos remitirle comunicaciones y avisos legales en los extractos o junto con éstos.</p>
<p>20. Contacto con Usted</p>	<p>Podremos remitirle mensajes importantes y otras comunicaciones (incluso alertas) acerca de su Cuenta de Tarjeta, la Tarjeta o productos y servicios de la Tarjeta. La comunicación puede efectuarse por teléfono, correo postal, correo electrónico, SMS, extractos, o bien mediante su publicación en los servicios online de American Express; por ejemplo, podemos remitirle un aviso para confirmar que Usted ha actualizado su información de contacto. Tenga en cuenta que las comunicaciones enviadas a través de correo electrónico o SMS podrán no estar encriptadas.</p> <p>Para acceder a las notificaciones a través de los servicios online de American Express, Usted deberá registrarse y generar un usuario y contraseña.</p> <p>American Express está obligada a remitirle determinados tipos de mensajes (por ejemplo, los extractos o los avisos de seguridad), pero Usted puede optar por no recibir otros avisos o comunicaciones (por ejemplo, comerciales) poniéndose en contacto con Nosotros por teléfono o a través de los servicios online de American Express.</p> <p>Si necesitamos ponernos en contacto con Usted para comunicarle una sospecha de fraude, un fraude real o bien un riesgo para la seguridad, lo haremos por la vía más rápida y segura a tal efecto (por ejemplo, quizás intentemos remitirle un SMS en lugar de llamarle).</p>
<p>21. Modificación de sus datos de contacto</p>	<p>Nos serviremos de sus datos de contacto más recientes para comunicarnos con Usted. Debe comunicarnos de inmediato todo cambio de la dirección postal o de correo electrónico a la que le remitamos los extractos o avisos.</p> <p>De la misma manera debe mantener actualizados sus datos de contacto telefónico para que podamos notificarle información relevante de su Tarjeta.</p> <p>Podemos actualizar sus datos de contacto si recibimos la información de que esos datos han cambiado o son incorrectos. Si no hemos conseguido entregar una comunicación, o las comunicaciones son devueltas, podemos dejar de intentar localizarlo hasta que recibamos unos datos de contacto correctos.</p> <p>Los avisos legales serán publicados en la página web, en los servicios online de American Express, por SMS o bien remitidos a Usted a su última dirección de correo electrónico o postal conocida.</p>
<p>22. Suspensión y bloqueo de la Tarjeta</p>	<p>Nos reservamos el derecho de bloquear/suspender la Tarjeta por razones objetivamente justificadas si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted solicita la cancelación de la Tarjeta o la Cuenta de Tarjeta; • American Express lo considera necesario por motivos de seguridad de la Cuenta de Tarjeta o Tarjeta; • Usted incumple el Contrato; • Usted devuelve un adeudo domiciliado o deja de abonar el saldo adeudado de la Cuenta de Tarjeta o sobrepasa el límite de crédito; • Usted no proporciona la información y documentación que razonablemente podamos requerirle para identificarlo, en cumplimiento con las leyes aplicables y nuestras políticas internas; • Usted se encuentra incluido en alguna lista de sanciones nacionales o internacionales o está sujeto a cualquier régimen de sanciones o realiza gestiones a través de su Cuenta de Tarjeta para personas incluidas en dichas listas o sujetas a dichos regímenes de sanciones; • American Express sospecha de un uso no autorizado, indebido y/o fraudulento; • American Express cree, razonablemente, que ha aumentado el riesgo de que Usted no tenga capacidad de liquidar sus adeudos con Nosotros;

	<ul style="list-style-type: none"> • American Express toma conocimiento de que Usted queda incapacitado o fallece; • Usted ha abonado intereses y comisiones por un importe superior al principal durante un período de tiempo prolongado. <p>Le informaremos anticipadamente, o de no ser posible inmediatamente después, del bloqueo de la Tarjeta y de los motivos para ello, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.</p> <p>Si la Tarjeta es bloqueada, Usted (y los Titulares suplementarios) debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abstenerse de utilizar la Tarjeta; • Informar a los Establecimientos para que no traten de cobrar nuevos cargos; y • Liquidar el saldo total de la Tarjeta, en el caso de que le sea requerido. <p>Le permitiremos que utilice la Tarjeta si las razones por las que bloqueamos inicialmente la Tarjeta han dejado de estar vigentes. Puede informarnos de tal extremo y solicitar el restablecimiento de la Tarjeta por teléfono sin coste alguno para Usted.</p>
23. Resolución del Contrato	<p>La vigencia del Contrato es indefinida. No obstante, Usted y Nosotros podremos resolverlo sin aducir razón alguna.</p> <p>Usted podrá resolver el Contrato en cualquier momento, de forma gratuita, sin necesidad de preaviso alguno, llamando o escribiendo a American Express; deberá Usted liquidar los importes que se adeuden en la Cuenta de Tarjeta, interrumpir el uso de las Tarjetas y destruir o devolvernos todas las Tarjetas que hayamos emitido. Procederemos a la resolución del Contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de su solicitud.</p> <p>Nosotros podremos resolver el Contrato con un preaviso por escrito de dos meses a Usted. Sin embargo, podremos cancelarlo con efecto inmediato si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted devuelve un adeudo domiciliado o deja de abonar el saldo adeudado, sobrepasa el límite de crédito o no satisface algún importe que le exijamos para reducir el saldo impagado a su límite de crédito; • Usted incumple el Contrato; • Usted nos proporciona información falsa o que induce a engaño o error; • Usted incumple otro contrato que tenga con Nosotros o con otra sociedad del grupo; • Usted no proporciona la información y documentación que razonablemente podamos requerirle para identificarlo, en cumplimiento con las leyes aplicables y sus políticas internas; • Usted se encuentra incluido en alguna lista de sanciones nacionales, internacionales o está sujeto a cualquier régimen de sanciones o realiza gestiones a través de su Cuenta de Tarjeta para personas incluidas en dichas listas o sujetas a dichos regímenes de sanciones; • American Express considera, razonablemente, que manteniendo vigente el Contrato American Express podría: <ul style="list-style-type: none"> • Incumplir una ley, reglamento, código u otra obligación; o bien • Enfrentarse a las actuaciones de un órgano gubernamental un regulador o cualquier otra autoridad; • Usted queda incapacitado o fallece; • Usted muestra una conducta abusiva o amenazante con nuestro personal; o bien • American Express tiene motivos razonables para creer que Usted no puede o no desea saldar sus deudas a su vencimiento. <p>En cualquiera de esas circunstancias, podremos cerrar la Cuenta de Tarjeta, cancelar todas las Tarjetas y exigirle que liquide inmediatamente por su importe íntegro todos los importes que adeude a American Express en virtud del Contrato, junto con los intereses y comisiones que sean de aplicación.</p> <p>Si Usted atraviesa o puede atravesar dificultades de pago, debe llamarnos a la mayor brevedad.</p> <p>La cancelación del Contrato se hará sin perjuicio de nuestros derechos de cobro. Solamente procederemos a cerrar su Cuenta de Tarjeta cuando Usted haya saldado todos los importes que adeude a American Express. Hasta entonces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos nuestros derechos en virtud del Contrato seguirán siendo de aplicación (incluido nuestro derecho a modificar las condiciones del Contrato); • Usted (y los titulares de una Tarjeta Suplementaria) no tendrá ningún derecho en virtud del Contrato para utilizar la Cuenta de Tarjeta o la Tarjeta con el fin de realizar operaciones; y • Los beneficios y los servicios adicionales de la Tarjeta se interrumpirán. <p>Cuando el Contrato se extinga, debe destruir todas las Tarjetas que hayamos emitido. Si Usted ha pagado la cuota anual, le reintegraremos la cuota anual a prorrata considerando la duración del tiempo restante hasta la siguiente fecha de aniversario de la Tarjeta.</p>
24. Servicios adicionales de la Tarjeta	<p>Podemos ofrecer servicios adicionales que estarán sujetos a términos y condiciones independientes. A modo de ejemplo de estos servicios adicionales podemos citar los seguros, los servicios de asistencia, los programas de premios y ofertas de Establecimientos. Si tienen un coste y Usted acepta, se cargarán en la Tarjeta las comisiones o primas que puedan aplicarse a dichos servicios adicionales y American Express podrá recibir una retribución por parte de los proveedores de servicios adicionales.</p> <p>Los servicios adicionales que proporcionen terceros están sujetos a los términos y condiciones que establezcan y las controversias que se susciten se resolverán directamente con dichos terceros. Los servicios adicionales pueden ser objeto de modificación o cancelación con o sin notificación. No seremos responsables de ningún servicio adicional que no proporcionemos directamente.</p>
25. Compensación	<p>Podremos, en cualquier momento y sin aviso o requerimiento previo, compensar el crédito a favor que presente la Tarjeta con cualquier importe que Usted nos adeude en cualquier otra Tarjeta (en cualquier moneda), hasta que Usted satisfaga íntegramente y quede eximido de responsabilidad por el importe adeudado.</p>
26. Resolución de reclamaciones	<p>Si tiene alguna consulta relativa a su Cuenta de Tarjeta o a nuestros servicios, sírvase ponerse en comunicación con nuestro Servicio de Atención Permanente a Titulares llamando al 900814500.</p> <p>Si Usted tuviera cualquier queja o reclamación sobre los servicios que ha recibido, puede dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Cliente (SAC) de American Express a la dirección postal Avenida Partenón 12-14, 28042 Madrid o a la dirección de correo electrónico sac@aexp.com.</p> <p>Si Usted no está conforme con la resolución a su queja o hubiera transcurrido el plazo legalmente establecido sin haber recibido respuesta, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España.</p>

	<p>Igualmente, este Servicio de Reclamaciones del Banco de España actuará como entidad de resolución alternativa de litigios en materia de consumo.</p> <p>Por último, en caso de que el Contrato haya sido celebrado electrónicamente, podrá dirigirse a la plataforma de resolución de litigios en línea puesta en marcha por la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/odr.</p>
27. Datos registrales. Supervisión	<p>Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 15.348. Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 204, Hoja M-257407. Número de registro de entidad de pago 6.837 en el Banco de España.</p>
28. Quejas o problemas con Establecimientos y terceras personas	<p>Si tiene una queja o un problema o no está conforme con un Establecimiento o terceras personas por los bienes y servicios cargados en la Tarjeta, deberá seguir pagando todos los cargos y resolver la controversia directamente con el Establecimiento o terceras personas.</p> <p>Si Usted impugna ante American Express una operación de compra no autorizada o ejecutada incorrectamente, podremos abonar en la Tarjeta la totalidad o parte de la operación impugnada.</p> <p>En tal caso, con independencia de que American Express estuviera o no obligada por ley a efectuar el reintegro, se considerará que Usted automáticamente cede y transfiere a American Express todos los derechos y las reclamaciones (excluidas las reclamaciones extracontractuales) que Usted y cualquier Titular Suplementario tengan, tuvieran o puedan tener contra ese Establecimiento o esa tercera persona.</p> <p>Después de nuestro reintegro en la Tarjeta, Usted conviene en que no cursará ninguna reclamación contra el Establecimiento o contra la tercera persona por el importe abonado, debiendo Usted colaborar con American Express si ésta decide reclamar por el importe reintegrado. Si resulta necesario para tramitar una reclamación, es posible que American Express utilice sus datos personales (incluso facilitándoselos a ese Establecimiento o tercera persona).</p>
29. Tratamiento y cesión de los datos	<p>A efectos del artículo 65 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el tratamiento y cesión de los datos se encuentran sometidos a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la normativa española de protección de datos, y en la normativa nacional que lo desarrolla.</p> <p>En este sentido, Usted consiente expresamente que American Express acceda, trate y conserve cualquier información que Usted nos facilite a los efectos de la prestación de servicios de pago. Ello no afecta a ninguno de sus derechos y obligaciones ni los nuestros contemplados en la legislación de protección de datos. Usted puede revocar su consentimiento solicitándonos el cierre de su Cuenta de Tarjeta. Si así lo hiciera, dejaremos de utilizar sus datos para los fines de acceso y tratamiento, si bien continuaremos conservando sus datos a fin de cumplir con la normativa aplicable a nuestra actividad.</p> <p>Sírvase consultar la Declaración de Privacidad para Titulares de Tarjetas en el siguiente enlace: www.americanexpress.es/declaraciondeprivacidad</p>
30. Cesión del Contrato	<p>Podremos ceder, transmitir o vender en cualquier momento sus derechos de crédito y beneficios contemplados en el Contrato a una afiliada de American Express o a un tercero y Usted da su consentimiento a ello sin que tengamos que notificárselo por adelantado, siendo suficiente con una notificación por nuestra parte a tal efecto tras la cesión.</p> <p>En el caso de que decidamos ceder su posición contractual según el Contrato a entidades afiliadas de American Express o a terceras partes, le notificaremos por escrito con al menos veinte días de antelación; de no recibir la oposición en el plazo de veinte días desde la recepción de dicha notificación, se entenderá que Usted ha aceptado la cesión. En caso de que Usted haya aceptado expresa o tácitamente la cesión, Usted y cualquier Titular Suplementario aceptan que podamos proporcionar información sobre Usted y cualquier Titular Suplementario y sobre su Cuenta de Tarjeta al tercero o parte correspondiente. No resultarán afectados sus derechos legales.</p> <p>Usted no podrá ceder, subcontratar o transferir el Contrato.</p>
31. Ninguna renuncia a derechos	<p>Podremos optar por retrasar el ejercicio o abstenernos de ejercitar los derechos contemplados en el Contrato. Si así lo hiciéramos, no estaríamos renunciando a nuestro derecho a ejercitar tales derechos más adelante.</p>
32. Idioma y legislación aplicable	<p>El Contrato y todas las comunicaciones entre las partes en relación con el Contrato se efectuarán en castellano.</p> <p>El Contrato se registrará e interpretará de acuerdo con la legislación española, sometiéndose las partes, para el conocimiento y resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse, a los Tribunales de su domicilio.</p>
33. Impuestos	<p>Usted debe pagar cualquier impuesto, arancel u otra suma impuesta por ley en cualquier país con respecto a la Tarjeta, cualquier transacción en su Cuenta de Tarjeta o cualquier uso de la Cuenta de Tarjeta por Usted o por cualquier Titular Suplementario.</p>
34. Limitación de nuestra responsabilidad	<p>A modo meramente ejemplificativo y no exhaustivo, no seremos responsables ante Usted ni ante ningún Titular Suplementario por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ningún retraso, en la facturación del cargo, o no aceptación de la Tarjeta, por un Establecimiento; • Bienes y servicios que cargue Usted en la Tarjeta, incluida cualquier controversia o problema con un Establecimiento relativa a bienes y servicios cargados a la Tarjeta; • Cualesquiera pérdidas, costes, daños y perjuicios o gastos que se deriven de cualquier deficiencia al llevar a cabo cualquiera de nuestras obligaciones de conformidad con el Contrato si dicha deficiencia es causada por hechos anormales o imprevisibles, fuerza mayor, un tercero, conflictos laborales u otros hechos ajenos a nuestra voluntad; y • Lucro cesante o cualesquiera daños y perjuicios imprevistos, indirectos, emergentes, punitivos o especiales con independencia del modo en que se originen.
35. Salvaguarda de fondos	<p>En cumplimiento con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018 de servicios de pago y su normativa de desarrollo, se le informa que el procedimiento adoptado por American Express respecto de la salvaguarda de fondos es el depósito en una cuenta separada en una entidad de crédito.</p>